



ANTONIO GARCIA

Fotógrafo. -- GERONA

Ampliaciones y toda clase de reproducciones

PEDRO ESTARTÚS ERAS

abogado de los Colegios de BARCELONA y GERONA
CALLE del NORTE, 1, BAJOS.—GERONA.

Consultas y demás trabajos de abogacía á precios reducidos, para los asegurados á **LA PREVISORA**

Aceites minerales y grasas para la Industria

M. J. IBAÑEZ Industria, 2.—GERONA

Temporada de Verano

GRAN CHALET DEL "CONGOST"

Situado á 5 Kilómetros de Gerona, en un pintoresco y ameno parque regado por el río Ter y con un manantial de agua Ferro-Carbónica medicinal propia para los enfermos del estómago y reconstituyente para la salud.

Ha sido arrendado por el dueño, del acreditado **Restaurant Fornos**, al objeto de establecer en dicho Chalet, un servicio de Restaurant á precios sumamente módicos, Vinos de las mejores marcas y Licores Extranjeros y del País.

Se reciben encargos: en el RESTAURANT FORNOS

Calle de Mercaders, 18.—GERONA

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA
SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de **DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER** las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

Establecimientos SINGER en todas las ciudades del

ABEURAEORS, 8.—GERONA

ENFERMOS DE LA VISTA

Antes de adquirir lentes ó anteojos pedid precios y condiciones á **J. Perez Ruiz** óptico en la calle del Hospital, 6, pal.—Barcelona.

Gratis graduación científica de las aberraciones de la vista. **Anteojos** cristales roca del Brasil garantidos á **6 pesetas**.

Se despachan las recetas de los señores Oculistas con gran **precisión y economía.**

Cartas abiertas

El señor Ventosa y el acta de Puigcerdá

III.

He dejado probado en mi última carta, que mi don Juan Ventosa el expolítico formal y serio, había cometido una serie de inexactitudes en el preámbulo y primera parte de su discurso tan enormes y tan patentes, que sólo se conciben en la falta de estudio del expediente que he de suponer no pudo realizar el señor Ventosa para no hacerle el disfavor de suponerle capaz de tergiversar la verdad de los hechos, sólo por el deseo de complacer á su correligionario señor Bertrán; y he dejado para esta carta, la última, la afirmación de que quiso V. hacer el argumento Aguilés de su discurso combatiendo el dictámen del Tribunal Supremo; la afirmación de que los diez procesados por el Juzgado de instrucción de Puigcerdá como supuestos autores de delitos de compra de votos, son **agentes electorales del señor Pedraza.**

La afirmación es demasiado concreta, demasiado categórica, excesivamente atrevida para ser hecha por quien la hizo y así le ocurrió á mi don Juan, viejo ya en lides parlamentarias, que un novato como el señor Quirós le diese el revolcón que supone la rectificación hecha por este.

Me explicaré: el señor Ventosa, yo lo oí y lo he leído después, dijo que el Supremo proponía la nulidad del acta de Puigcerdá porque diez agentes electorales del señor Pedraza se habían dedicado á la compra de votos en favor de este señor y para confirmar su asesto, pedía mi bueno del señor Ventosa nada menos que una información supletoria; y el señor Quirós que

por lo visto sabe esconder las armas con que se defiende, guardó para lo último rebatir esa afirmación de V. y cuando más entusiasmado V. se hallaba sosteniendo una y otra vez que sólo los agentes del señor Pedraza se habían dedicado á la compra de votos, ya y le largó la preguntita, apelando para la respuesta á su caballerosidad, de si entre los procesados, entre esos diez *agentes* del señor Pedraza, no figura el hermano político del señor Bertrán, y si hemos de creer que los parientes del señor Bertrán iban á comprar votos para el señor Pedraza.

La turbación que se apoderó de V. señor Ventosa fué la mejor contestación.

El señor Quirós estaba en lo cierto, mi Don Juan y efectivamente el señor Mata hermano político del señor Bertrán y Serra, está procesado por delito de compra de votos; y aún hay más, de los diez procesados que V. suponía y afirmaba eran agentes electorales del señor Pedraza, yo le aseguro pues me consta positivamente que **ocho** de ellos son amigos incondicionales del señor Bertrán y sólo dos lo son del señor Pedraza y apelo para justificar mi afirmación al testimonio del propio señor Bertrán y Serra.

Que queda, despues de esto del castillo de naipes tan artificioosamente levantado por V. en la sesión celebrada por el Congreso el día 27 de Junio?

No es cierto que el Gobernador recorriera el distrito con el candidato; no lo es tampoco que el señor Bertrán tenga arraigo, influencia y apoyo en el distrito, puesto que los votos que obtiene le cuestan su dinero; no lo es tampoco que los testigos que depusieron ante los notarios requeridos por el señor Pedraza hablasen de referencia, sinó que lo hacían de ciencia propia y con relación á hechos por ellos vistos y presenciados; no lo es tampoco que esos diez procesados sean

todos agentes del señor Pedraza y comprasen votos á favor de este, sinó que ocho de ellos son íntimos amigos del señor Bertrán, uno pariente, y compraban, es de suponer los votos á favor de dicho señor; menos lo es aún que en Puigcerdá se trate de instalar una sucursal de Monte-Carlo, que queda pues entonces de todo su discurso?

Un prestigio caído, una seriedad por los suelos, una esperanza menos, un político más.

Ese es el resultado de la contienda electoral del distrito de Puigcerdá: yo que no tenía interés personal en ninguno de los candidatos, aunque por mis rancias ideas liberales hubiese deseado el triunfo del candidato que sostenía la bandera democrática, me encuentro con que he salido perdiendo; perdiendo una ilusión más y convenciéndome de que si bajo una mala capa se oculta un buen bebedor, también con la cubierta de un regionalista serio y formal se oculta un político malo.

Yo comprendo que ciertas amistades obligan á mucho; pero quien como V. señor Ventosa se debe á la opinión no debía en forma alguna arrojar como lastre inútil las únicas condiciones que tenía V. para presentarse ante esa misma opinión.

La defensa de Bertrán, le ha costado á V. su prestigio; y si no al tiempo.

Sabe soy de V. afmo amigo.

UN OYENTE

(Abonado perpetuo á la tribuna pública)

Madrid 4 Julio 910.

PROYECTOS DE HACIENDA

El impuesto de utilidades

Artículo 1.º La contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria establecida por la ley de 27 de Marzo de 1900, y que actualmente grava las obtenidas por las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones, se hace extensiva á los beneficios que obtengan las demás Sociedades comanditarias, las regulares colectivas y, en general, cualesquiera otras que tengan por objeto algún fin lucrativo, las cuentas en participación, todas las cuales se considerarán comprendidas en el epígrafe 2.º letra A, de la tarifa 3.ª de dicha ley, derogándose al efecto lo dispuesto en el art. 11 de la de 28 de Diciembre de 1908.

No obstante lo dispuesto en el pá-

rafo anterior, las Sociedades que tan sólo sean mercantiles por la forma de su constitución con arreglo al Código de Comercio, pero cuyo objeto social sea la enseñanza en cualquiera de sus grados ó la publicación de libros, revistas ó periódicos, pagarán únicamente las cuotas señaladas en las tarifas de la contribución industrial.

Art. 2.º Se declaran compatibles las cuotas de contribución industrial correspondientes á las industrias que ejerzan las Sociedades comprendidas en el artículo anterior con las que deban satisfacer en concepto de utilidades, pero computándose en cada año lo pagado por industrial como parte de lo que, según sus respectivos balances, les corresponda satisfacer en concepto de utilidades.

Si no resultaran utilidades ó la cuota que por ellas hubiera de pagarse fuera inferior á la satisfecha por industrial, quedará firme y subsistente el pago de esta cuota.

Art. 3.º Serán comprendidos en la tarifa 2.ª de la expresada ley de 27 de Marzo de 1900 los intereses de las cuentas corrientes en metálico, que pagarán el 3 por 100.

Art. 4.º Los encargados de los Registros mercantiles remitirán mensualmente á la Administración de Hacienda de la respectiva provincia, una relación de las Sociedades cuyo establecimiento, modificación ó extinción hayan inscripto durante el mes anterior.

Lo mismo harán los gobernadores civiles en lo que respecta á las inscripciones que se efectúen, en cumplimiento de la ley de Asociaciones, cualquiera que sea el fin para que se constituyan las Sociedades.

Igual servicio estarán obligados á prestar los notarios en cuanto á las escrituras y demás documentos que autoricen, constituyendo, modificando ó extinguiendo Sociedades mercantiles, civiles ó de cualquier clase que, principal ó secundariamente, se propongan obtener algún lucro para ellas ó para sus asociados.

La inobservancia de estas obligaciones hará solidariamente responsables á los llamados á cumplirlas, del pago del impuesto en caso de defraudación; y de no haberse realizado ésta, se castigará con una multa de 250 á 5.000 pesetas.

Art. 5.º La Administración tendrá derecho, siempre que lo estime necesario, para comprobar con mayores datos la exactitud de las declaraciones de utilidades que presenten las Sociedades; á tomar nota por medio de sus agentes, del título de las cuentas deudoras y acreedoras que se deban liquidar en la de «Pérdidas y ganancias», y del importe de las cifras de sus saldos respectivos y á que se le facilite copia de cualquier acuerdo por el cual alguno de esos saldos no se haya liquidado en la expresada cuenta, y á examinarla para juzgar de la procedencia del acuerdo.

Toda resistencia, demora ó negativa á los funcionarios de Hacienda, se castigará con la multa de 250 á 5.000 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades por la defraudación del impuesto.

ARTÍCULO ADICIONAL
Continuarán subsistentes todas las disposiciones anteriores que no se opongan al cumplimiento de las contenidas en la presente ley.

Derechos reales y sucesiones

Artículo 1.º En lo sucesivo serán dos los impuestos exigibles por causa de sucesión y recaerán, respectivamente, sobre la totalidad del caudal que haya de ser distribuido, adjudicado ó aplicado y sobre el importe de los bienes que correspondan á cada heredero, legatario ó partícipe.

El primero de estos impuestos, que será progresivo, se denominará de conjunto, y el segundo, de naturaleza proporcional, se nombrará de cuota.

Art. 2.º El impuesto de conjunto gravará todas las herencias cuyo importe líquido exceda de 5.000 pesetas y se hará efectivo con sujeción á la siguiente

| TARIFA | |
|------------------------------------|-----------------------|
| PESETAS | Tipo al tanto por 100 |
| De 5.000 á 25.000 | 1 1/2 |
| De 25.001 á 75.000 | 0'75 |
| De 75.001 á 250.000 | 1 |
| De 250.001 á 500.000 | 1 1/2 |
| De 500.001 á 1.000.000 | 2 |
| De 1.000.001 á 2.000.000 | 2 1/2 |
| De 2.000.001 en adelante | 3 |

Art. 3.º El impuesto de cuota se realizará con estricta sujeción á la ley de 2 de Abril de 1900, y con arreglo á la siguiente

| ESCALA | |
|--|-----------------------|
| Número de orden. | Tipo al tanto por 100 |
| 28 Entre ascendientes y descendientes legítimos é hijos legítimos por subsiguiente matrimonio. | 1,40 |
| 29 Entre ascendientes y descendientes naturales, hijos legítimos por concesión real y los adoptados | 3,00 |
| 30 Entre cónyuges, en la porción ó cuota legal usufructuaria. | 1,40 |
| 31 Entre cónyuges por la porción no legítima. | 4,50 |
| 32 Entre colaterales de segundo grado. | 8,50 |
| 33 Entre colaterales de tercer grado. | 10,00 |
| 34 Entre colaterales de cuarto grado. | 12,00 |
| 35 Entre colaterales de quinto grado. | 13,00 |
| 36 Entre colaterales de sexto grado. | 14,00 |
| 37 Entre colaterales de grados más distantes del sexto, y personas que no tengan parentesco con el testador. | 18,00 |
| 38 En favor del alma del mismo. | 18,00 |

Queda derogada la exención establecida en el núm. 2.º del art. 3.º de la ley de 2 de Abril de 1900.

En las sucesiones abintestato los colaterales de grados posteriores al cuarto serán considerados como extraños para los efectos del impuesto.

Art. 4.º Los bienes muebles que los extranjeros posean en España estarán sujetos á ambos impuestos, siempre que expresamente no se hubiere pactado exención con la nación respectiva.

Art. 5.º El impuesto de conjunto se considerará como carga ó obligación del caudal inventariado, que deberá ser atendida por los albaceas, si los hubiere, y no habiéndolos, por el heredero ó herederos como ejecutores del testamento.

Si en la herencia no hubiese metálico bastante para satisfacer este impuesto, se procederá para obtenerlo á lo que dispone el artículo 903 del Código civil.

Art. 6.º Todo el que pretenda liquidación parcial de bienes hereditarios habrá de acompañar á su solicitud el inventario valorado del caudal relicto, ó, por lo menos, relación de sus elementos componentes, con la apreciación aproximada de su importe, á fin de que el impuesto de conjunto pueda girarse y exigirse desde luego, si hubiere lugar á ello, sin perjuicio de las devoluciones que en su día procedan por el resultado de la liquidación definitiva y de las comprobaciones que deban practicarse.

Art. 7.º Las asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente que vengan poseyendo ó que posean en lo sucesivo bienes no sujetos á transmisión hereditaria

por ser propios ó dotales de la entidad á quien pertenezcan, satisfarán todos los años, como impuesto equivalente al de conjunto, un 25 por 100 del valor oficial de dichos bienes, regulado por el líquido imponible señalado á los inmuebles, y por el promedio del que, durante el año, hayan alcanzado en Bolsa los efectos públicos, cuando se trate de títulos de la Deuda ó de inscripciones representativas de los mismos.

Para los valores mobiliarios que se coticen en Bolsa se aplicará el mismo criterio. Los que hayan dejado de cotizarse se valorarán por el tipo medio del año en que hayan tenido cotización, y los que nunca se hayan cotizado por el tipo de su emisión.

De este impuesto quedarán exentos los hospitales, hospicios y Casas de Caridad y en general las fundaciones dedicadas exclusivamente á la beneficencia y aquellos bienes que estén exentos absoluta y permanentemente de la contribución territorial.

(De nuestro servicio especial)

Desde París

La aviación en Rowen.—Resultados del concurso.—Choque de aeroplanos.

El verano parece tan desagradable en sus comienzos como la pasada primavera. Una lluvia pertinaz y copiosa pudo considerarse como anuncio de que el concurso de aviación de Rowen iba á quedar completamente deslucido. Cuando las nubes se corrieron abriendo paso á los rayos de luz y de esperanza, sopló el viento con velocidad de 10 á 12 metros por segundo. Latham y Kuller se lanzaron á luchar contra las fantasías del aire: ambos disponían de excelentes monoplanos *Antoinette*. El primero daba admirables pruebas de agilidad y destreza, y Kuller, no menos habil, mostrábase más comedido, porque no había tomado parte en las anteriores maniobras. Mignot quiso volar ya entrada la tarde, pero una ráfaga impetuosa le obligó á descender, azotando su biplano con golpes de abrumadora y brutal violencia. Después, Morane, Aufermars, Effimoff y Laborie realizaron otras pruebas. El premio de velocidad se disputaba en tres vueltas. Empeñóse un entretenido combate. Morane aspiraba á ganar la recompensa ofrecida por conducción de pasajeros: tomó dos en su biplano, de los cuales uno era el teniente Mesmay, pero pronto perdió el equilibrio y tuvo que desistir de su empeño. Effimoff no fué más afortunado. Dickeson y Paillette se aprestaron á medir sus fuerzas con el vuelo á mayor distancia, pero el viento contrario les detuvo. Finalmente, Effimoff realiza un vuelo con tres personas. Cattaneo ha recorrido 642 kilómetros; Dickson 636; Hauriot, 369; Dubonnet, 315; Latham, 312; Verstracten, 246; Audemars, 234; Morane, 144; Bruneau de Laborie, 126; Effimoff, 102, y Paillette 94.

La semana de Rowen ha estado á punto de terminar con una espantosa catástrofe; pero afortunadamente el suceso ocurrido en la última sesión del concurso no produjo otras consecuencias que los sustos y los destrozos de las máquinas. Verstaeten estaba en la pista dirigiendo su biplano, cuando Kuller volvía al campo de aviación; el primero, temiendo recibir un golpe de costado resolvió ponerse cerca de su hangar, pero con asombro y consternación de todos los espectadores siguió rodando rápidamente hacia el hangar de Morane: entonces su ala derecha rozó con la capota del automóvil del conde de Le Peyrouse. Gritaron las gentes y co-

rieron al lugar de la ocurrencia, pero la temida tragedia no llegó á melodrama: los actores quedaban ilesos, deplorando únicamente pérdidas materiales.

La semana toca á su término, y aún se espera que la octava jornada ofrezca un interés excepcional.

IGNOTUS.

París, Junio de 1910.

Para las damas

El desaliño y el desamor

Casi no existe una mujer que al poco tiempo de casada, no se queje en todos los tonos del desvío de su marido.

Y, en efecto, aquel hombre amarelado y cariñoso que no encontraba en el mundo más atractivo que el de su mujercita, que no tenía ojos más que para mirar sus encantos, ni palabras nada más que para llenarla de elogios, ahora, apenas si la mira. Al llegar, por la fuerza de la costumbre, cruza con ella unas cuantas palabras referentes á los asuntos del día, discuten ambos algunas pequeñeces del hogar y luego, toma el marido su periódico y se absorbe en la lectura de las notas del día.

¡Dios mío! piensa la pobre mujer, ¿es posible que encuentre más atractivo en informarse en tal ó cual crímen, en saber los enredos de la política en Rusia, en Austria ó en cualquiera otra parte, que en venir á sentarse un momento á mi lado, sobre el suave canapé que invita á la conversación en voz baja, al «tête á tête» delicioso, á la charla de amor.... si, señor, de amor. Porque es claro que al cabo de unos cuantos meses de matrimonio, todavía se puede hablar de amor. Sin embargo, el marido sigue leyendo, y pone toda su atención en los avisos de ocasión mientras su mujercita, se enfurruña y rabia en un rincón.

¿Porqué?

¡Ah! señora, la cosa es muy sencilla. Acérquese V. al espejo y mirese. Su falda está arrugada y destefida, su blusa no tiene botones, se ve sucia y descuidada. Olvidó usted hoy ponerse el corsé, y hasta peinarse. Fué usted á la cocina á vigilar la preparación de algún platillo y como no se cambió usted de ropa para ir al comedor, y aún me parece que ni se lavó usted las manos, huele todo á cebolla y á humo y creo que esos perfumes no sen del agrado de ningún hombre educado y fino.

Si su marido la estrecha entre sus brazos con semejante indumentaria, va á creer que está abrazando á la cocinera. Cuppa de usted es, el desvío de su esposo.

¿Porqué no vistió su lindo traje de interior? Allí está el pobrecillo olvidado en el guardarropa.

¿Que no había quien la viera? ¿Qué iba usted á estar sola con su esposo? Pues por esa misma razón debió usted cuidar más de su arreglo personal, para que él la encuentre á usted más bella, y atractiva, para que aunque no se lo diga, en el fondo, en el interior de su corazón le agradezca ese rasgo de coquetería solo para él.

Pero la mayor parte de las mujeres de nuestro país, sobre todo lejos de la capital, piensan que una vez casadas no tienen necesidad de aliñarse más que para presentarse ante los extraños. Y en la intimidad del hogar, á solas con su esposo, se presentan de tal manera descuidada y de salidas que la cosa es para quitar el amor más firme.

Que llegue un hombre á su casa y encuentre á su mujer hecha un espantajo; desgrefiada, sucia, despeinada y oliendo á cebolla y á humo, de bu-

no se pasa con comer en su compañía. Y luego se quejan las mujeres. ¡Con razón los maridos corren!

Mme. Perile Faisane

PUBLICACIONES

El número de *La Actualidad* correspondiente á la presente semana, es tan notable y ameno como todos los que publica esta popular revista.

En su parte gráfica aparecen completas informaciones de la explosión de una bomba en Barcelona; de la manifestación anticlerical y de los mitins católicos celebrados el domingo pasado; del concurso hípico y de las regatas celebradas en el puerto de nuestra ciudad; de la visita de los reyes de Bulgaria á París; de la destrucción del Zeppelin VII y inuchas otras informaciones de actualidad de Madrid, Barcelona, Palma, Jerez, Valencia, etc., etc.

En las páginas de texto aparecen notables crónicas, artículos y poesías de Julia de Asensi, Roca y Roca, E. Marquina, A. Sux, E. Vilaret, Joaquín Belda, etc.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

MADRID, 8.

LAS CORTES

(Sesiones del día 7 de Julio)

Senado

Comienza la sesión á las tres y media, presidiendo el Sr. Montero Ríos y con regular concurrencia en los escaños.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El conde de Casa Valencia propone un voto de gracias para el general Marina, por la campaña de Melilla.

Se concede por unanimidad.

El marqués de Portago pide varios datos y documentos para explicar una interpretación sobre asuntos de Hacienda, especialmente sobre la exportación de corcho.

El duque de Bivona se queja de abusos que cometen las Compañías ferroviarias.

Habla de que los trenes marchan con escasa velocidad, hacen paradas interminables y de que se trata á los viajeros con desconsideración.

El ministro de Fomento reconoce en parte la razón que tiene el duque de Bivona en sus quejas, y dice que procurará remediar las deficiencias.

El Sr. Lacierva (D. Isidoro), se adhiere á lo manifestado por el duque de Bivona y refiere lo que ocurre en la línea de Chinchilla á Cartagena.

Dice que los trenes marchan á una velocidad casi nula y que los empleados cometen toda clase de abusos.

Cita numerosos casos.

Dice que lo mismo ocurre en las líneas de Murcia á Granada, de Granada á Almería, etc.

El ministro de Fomento se molesta por algunas frases del Sr. Lacierva, y repite que corregirá los abusos de las Compañías ferroviarias.

El duque de Bivona rectifica.

El duque de San Pedro de Galatino interviene, confirmando los abusos que se cometen en algunas estaciones, obligando á los viajeros á pernoctar en ellas.

El Sr. Bosch (D. Bartolomé) se levanta para defender á las Compañías ferroviarias.

El duque de San Pedro de Galatino:—No me extraña lo que dice su S. S., porque es abogado de una de las Compañías.

EL DOLOR DE CABEZA

DESAPARECE EN CINCO MINUTOS CON LA HEMIGRANINA del Dr. Caldeiro

EL DOLOR DE CABEZA. JAQUECAS, desaparecen en cinco minutos con la HEMICRANINA del Doctor M. CALDEIRO. **LA HEMICRANINA** es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en la Neuralgias á frígido (producidas por el frío), intercostales anémicas y sífilíticas; en la **gastralgias**, los REUMATISMOS ARTICULARES, la Ciática Disfagia de los tuberculosos, **Dismonreos**, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el AUTOR la remite por 550 pesetas caja **Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9, MADRID.**

Chocolate Amatller.

Casa fundada en 1800. Se vende en los Colmados y Ultramarinos. **OFICINAS: Calle Manresa, número 10, Barcelona.**

LA CANASTILLA DE ORO

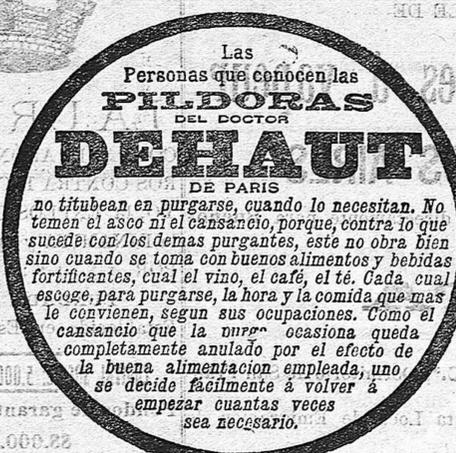
Tienda-bouquet de **ropas blancas** para novias y bautizos, abierto el mes de mayo en Gerona. **PLAZA DE LA CORT-REAL, 9** frente á la calle de Besadó. Inmediata á la Rambla.

Confecciona ropas á medida.—Vende ropas hechas.—Las señoras encontrarán cuanto puede exigir una dama elegante.

EQUIPOS COMPLETOS PARA NOVIAS

Es la tienda más barata, en su género, de la capital y provincia.—Corte elegantísimo.

Hermanas Matas



Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS** no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la mujer ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

El Sr. Bosch:—Yo hablo como senador.
El duque de San Pedro de Galatino:—¿Pero es S. S. abogado de una Compañía, ó no?
El Sr. Bosch:—No admito esta clase de interrogatorio.
Calbetón promete subsanar las deficiencias de las líneas férreas.
Elige la Comisión que llevará la contestación del Mensaje á Palacio, y se levanta la sesión.

Congreso

Se abre la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del conde de Romanones.
En el banco azul están Canalejas y el ministro de la Guerra.
En los escaños hay bastante animación y las tribunas están llenas.
Aprobada el acta, el Sr. Mato pide la inmediata aplicación del decreto sobre el pleito de Canarias.
Maroté pregunta si se va á derogar ó no el citado decreto.
Sol y Ortega pide que se proceda con gran discreción al tratar este asunto, pues el problema canariense es de extraordinaria gravedad.
Canalejas manifiesta que no se reanudarán las sesiones en Octubre sin que ese problema esté resuelto de una manera clara y concluyente.
Morote intenta hablar, y el presidente le ataja diciendo que no se puede entablar un debate sobre una pregunta.
Moroté insiste en leer algunos te-

legramas que demuestran la gravedad del problema.
El presidente le interrumpe, negándole la palabra.
Soriano, dirigiéndose á Morote, dice:—Tenga disciplina S. S., que ahora no está en estos bancos. (Risas.)
El Sr. Santa Cruz pregunta que va á hacer el Gobierno en la cuestión del servicio militar obligatorio.
Pide que se dicte una disposición sobre la proporcionalidad del cupo en las zonas.
El Sr. Canalejas promete ocuparse en breve de éste asunto que tiene en estudio el Gobierno.
Pregunta Soriano si el Gobierno tiene el propósito de cerrar pronto el Parlamento á causa de las famosas imperiosas vacaciones del estío.
El Sr. Canalejas hace signos negativos.
El Sr. Soriano.—Hablo en nombre propio, pero creo que todos estarán conformes con que se discuta aquí todo ampliamente.
Luego exclama:—¿Qué dice don Dalmacio? (Grandes y prolongadas risas en toda la Cámara.)
Voces:—No está, no está. (Más risas.)
El Sr. Soriano sigue diciendo que que la campaña de Melilla debe discutirse al detalle.
Reclama del Sr. Canalejas que declare su pensamiento sobre la amnistía general y sobre la derogación de la ley de jurisdicciones.

También dice que debe traerse inmediatamente á las Cortes el proyecto de ley sobre el servicio militar obligatorio.
Asegura que en Africa se avencinan nuevos agravios.
Dice que no se puede cerrar el Parlamento sin que se tomen acuerdos definitivos sobre aquel proyecto de ley para impedir que solo vayan al Riff los hijos de los pobres.
Añade que tiene noticias del Riff de que han sido asesinados dos caídos moros afectos á España.
Considera que esto es anuncio de nuevos y graves sucesos.
Habla luego de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en un sumario contra el abad de Soria.
Vuelve á ocuparse el señor Soriano de los sucesos de Barcelona, y encarándose con el señor Lacierva, dice energicamente:
—Su señoría fué quien mató á Ferrer.
El escándalo que producen estas frases es enorme, como ninguno de los promovidos en la actual legislación.
Todos los diputados hablan á un tiempo.

Los conservadores gritan como energúmenos, protestando de lo dicho por el diputado republicano, y sus compañeros de minoría apostrofan á los mauristas.
Soriano, imperturbable, sigue pronunciando palabras, duros cargos contra el señor Lacierva, que no llegan hasta las tribunas de la Prensa.
El conde de Romanones golpea fuertemente la mesa con la campanilla, pretendiendo hacer callar al señor Soriano.
Este dice con sorna:
—Ya conocemos, pues, el criterio del Gobierno de tener abierto el Parlamento el tiempo que sea preciso.
(Los conservadores siguen inquietos, notándoseles indignación por las frases del señor Soriano.)
El diputado por Madrid, cansado de las interrupciones, grita:
—¡Lo dicho, señores diputados, dicho está, y yo lo sostengo en todos los terrenos! (Fuertes rumores.)
El señor Giner de los Ríos denuncia á atropellos que comete el alcalde de un pueblo del distrito de Vélez-Málaga.
El ministro de la Gobernación le contesta.
El señor Morote vuelve á hablar del asunto de Canarias.
El señor Sol y Ortega le contesta. Rectifican ambos.
Se entra en la orden del día y se reanuda el debate sobre el Mensaje de la Corona.

El domingo próximo, por la tarde, se celebrarán manifestaciones anticlericales en Palamós y San Juan de Palamós.
Ayer tarde uno de los mozos de la Agencia Boxa descargando un bulto en la calle de la Cort-Real se produjo una profunda herida punzante en el pie izquierdo produciendo una fuerte hemorragia.
Fue debidamente curado de primera intención en la farmacia de la Cruz Roja.
Ayer tarde estuvo en San Feliu de Guixols, algunas horas el gobernador civil de la provincia señor Schwartz.
Al Alcalde de Puigcerdá le ha sido denunciado el vecino de Escadars Ventura Formenti Cot, por haber infringido el reglamento de policía y conservación de carreteras.
A causa del fuerte viento reinante han entrado de arribada forzosa varias embarcaciones en el puerto de Palamós.
Ayer mañana fué incinerado por orden de la Alcaldía un buey que decomisó en el matadero el veterinario municipal Sr. Gimbernat.
Ha llegado á Palamós, en comisión del servicio, el capitán de carabinieri don Sixto Martínez.

Registro civil

Servicio de la funeraria LA NEOTAFIA
Día 8.
Defunciones: 0
Nacimientos: Varones 0. Hembras 0.
Matas.
LA FLOR DE VALENCIA
Léase el anuncio que se publica en la CUARTA página.

Noticias

La sociedad artistica «Orfeó Gironi» dará un concierto en obsequio á sus socios, mañana sábado á las nueve y media de la noche.

Ayer tarde en la iglesia parroquial de Palafrugell, tuvieron un altercado dos curas, y de la reyerta entre ambos resultó con varias heridas uno de los contendientes que le fueron curadas en una farmacia vecina.

En el dispensario municipal fué auxiliada anteayer por el médico señor Ros, una niña de 5 años, habitante en la calle del Portal Nou, que presentaba una fuerte contusión en el ojo derecho.

El domingo próximo, por la tarde, se celebrarán manifestaciones anticlericales en Palamós y San Juan de Palamós.

Ayer tarde uno de los mozos de la Agencia Boxa descargando un bulto en la calle de la Cort-Real se produjo una profunda herida punzante en el pie izquierdo produciendo una fuerte hemorragia.

Fue debidamente curado de primera intención en la farmacia de la Cruz Roja.

Ayer tarde estuvo en San Feliu de Guixols, algunas horas el gobernador civil de la provincia señor Schwartz.

Al Alcalde de Puigcerdá le ha sido denunciado el vecino de Escadars Ventura Formenti Cot, por haber infringido el reglamento de policía y conservación de carreteras.

A causa del fuerte viento reinante han entrado de arribada forzosa varias embarcaciones en el puerto de Palamós.

Ayer mañana fué incinerado por orden de la Alcaldía un buey que decomisó en el matadero el veterinario municipal Sr. Gimbernat.

Ha llegado á Palamós, en comisión del servicio, el capitán de carabinieri don Sixto Martínez.

Acaba de llegar á esta Ciudad procedente de Zaragoza, el Sub-director Gerente de la Sociedad Mútua de Rentas Vitalicias «La Previsión de Aragón» residente en aquella población, D. Manuel Labiena Lucés, abogado de aquel Ilustre Colegio.

Su visita á esta población no tiene más objeto que saludar al sinnúmero de asegurados con que dicha Asociación cuenta dentro de esta provincia.

Deseamos le resulte grata su estancia en ésta.

Han sido denunciados ante el Juez Municipal de Salt, los vecinos Pedro Serra, Angel Taulé y Francisco Triola, los cuales se dedicaban á la pesca con red sin la debida licencia.

Entre Figueras y Perelada en el kilómetro 2'50 y 2'51, el tren 274 de hoy arrolló á un hombre quedando cadáver. Pasado el tren fué retirado de la vía, dando cuenta al Juzgado de Vilatenim. Se cree es un suicidio, pues vióse tirarse al tren.

Nuestro particular amigo D. Emilio Larrouse, ha tenido la satisfacción de verse padre de un robusto niño.

Anteayer se celebraron los exámenes de fin de curso del colegio de niñas que dirige la ilustrada profesora doña Dolores Vidal. Asistieron al acto los concejales Sres Catalá y Puig en representación del Ayuntamiento, Señoras Crehuet, Mollera y Sr. Culla por la Junta de Instrucción, Reverendos Ecnómico del Mercadal, Trigás y Roquet, Sr. Plá por la Junta vocal y numerosa concurrencia admirando ambos los adelantos de las alumnas y el método práctico y progresivo que viene optando la directora. A las muchas felicitaciones que recibió la señorita Vidal, unimos la nuestra muy sincera y merecida.

Se vende un establecimiento de comestibles en el centro de esta ciudad. Darán razón en la Redacción de este periódico.

La borrachera no existe ya.

Se manda gratuitamente una muestra de este **Coza maravilloso**. Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin que lo sepa el bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones: el polvo Coza solo es eficaz contra la embriaguez. El polvo Coza produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol, cerveza, vino, ajeno, etc. Obra tan sencillamente y con tanta seguridad que la mujer hermana ó hija del bebedor le pueden administrar sin saberlo y él sin que se necesite decirle lo que determinó su cura.

El polvo **COZA** ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; también ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad y prolongado muchísimos años la vida de ciertas personas.

La Casa que posee estos polvos maravillosos, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantido infensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos la pié indicados. Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los se presenten en su farmacia.

Coza Housa 76, Wardor Street, Londres 131 Inglaterra. Depósitos en Getona: Farmacia de Murtra, Rambla Alvarez, 3.—«La Cruz Roja» de A. Roca, Apartado núm. 8.—J. M.ª Perez, Abeuradors, 2 y Herrería Vieja, 1. Puente Mayor: Farmacia de J. Sa-grera Vizcaino.

SÍFILIS, VENÉREO, ANEMIA

Los CONFITES EMERIN dan á las vías génito urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, prostatitis, uretritis, cistitis, catarros de la vejiga, cálculos, incontinencia de orina, flujos blancos de las mujeres, hemorragias (gota militar), etc. Una caja de «CONFITES EMERIN» con la debida instrucción, 4'50 pesetas.

El «ROOB depurativo EMERIN», inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias (impotencia, dolores de los huesos, adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc. etc. Un frasco de «ROOB depurativo EMERIN» con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El «REGENERADOR de la sangre EMERIN» es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrófulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, anemia, etc. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente mediante los

Medicamentos EMERIN

TRES VIRTUDES: Confianza, Honradez, Seguridad.

Como prueba de esto, la casa EMERIN, devolverá á los enfermos el importe del primer frasco ó caja si no encuentran alivio en el primer día.

Para correspondencia y consultas gratuitas, también por cartas, dirigirse: **Consultorio EMERIN**, Rambla de las Flores, 26, 1.º, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva.

De venta en GERONA: FARMACIA de Don F. de A. ROCA, Plaza del Oli y Subida de Santo Domingo.

Saquitos Arroz Glacé "LA FLOR DE VALENCIA"

Cómprase el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea limpieza en el alimento, base primitiva de la buena salud.

Cómprase el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz puro, sin mezcla de clases inferiores, como son la mayoría.

Cómprase el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz sabroso, de exquisito paladar, puesto que no es castigado, para hacerlo blanco ni brillante, como el que se vende á kilos y fracciones.

DESPRECIAR LAS IMITACIONES sólo mi marca es de elaboración especial con patente

Saquitos de 1/2, 1, 2, 5 y 10 Kilos



BOMBA GLACÉ
UNICO EN SU CLASE
DEPOSITARIO EN ESPAÑA
CINSENSER VALLÉS
BARCELONA

REGALO

que obtienen los consumidores del arroz "LA FLOR DE VALENCIA"

En cada saquito de 2 kilos va incluido un billete en combinación con la Lotería Nacional y tienen derecho á quince premios que importan en junto

1000 PESETAS

En los saquitos de 1 kilo y en la propia forma, cinco premios que importan

300 PESETAS

En los respectivos billetes se detalla la forma y distribución de los premios.

Para ventas al por mayor

C. INSENSER VALLÉS

Ausias March, 76

Despacho: **Ali-Bey, 29**

BARCELONA

PIDASE EN LOS PRINCIPALES COLMADOS Y ULTRAMARINOS

ÉXITO

No hay quién duda de su eficacia en retardar la vejez con que evita las CANAS é impide la CALVICIE.

Depositario:

Federico Maresma

Productos Farmacéuticos del Dr.

OFICINA DE FARMACIA, PLAZA DE ANGEL
BARCELONA

Elixir Tónico Nervioso FERRER

A BASE DE

VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA.—Farmacia del Dr. Perez Xifra

El Aguila Casa fundada en 1850

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCIÓN DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño

Barcelona.—PLAZA REAL 13

Sucursales

- MADRID, Preciós, 3.
- BARCELONA, Plaza Real 13.
- ALICANTE, Princesa, 2.
- BILBAO, Estación, 5.
- CADIZ, San Francisco, 25.
- GIJÓN, San Bernardo, 31 y 33.
- MALAGA, Granada 63.
- PALMA DE MALLORCA, Colón, 39.
- SANTANDER, Isabel, II, 2.
- SEVILLA, Sierpes, 72.
- VALENCIA, Peris y Valero, letra E.
- VALLADOLID, Santiago, 57.
- ZARAGOZA, Independencia, 1.

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE "EXCELSIOR"

á base de Glicerofosfato de cal y Nuez de Kola

Es el más práctico y el mejor de todos los reconstituyentes y de todos los chocolates.—Indispensable á las personas dedicadas á trabajos mentales, á los convalecientes y á los neurasténicos.

Util á los niños y á todo el mundo

UNA PESETA LOS 200 GRAMOS

Pídase en Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Preparado por J. Deulonder, Farmacéutico

Depositario, J. Fius, Plaza de la Constitución 12. GERONA

SOCIÉTÉ GENERALE DE

Transports Maritimes á vapeur

LINEA DE BUENOS AIRES

Saldrá de Barcelona el 21 de Julio directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C., Dormitorio de San Francisco, 25, pral.—BARCELONA.

Este anuncio está aprobado por la Junta Local de Emigración de Barcelona.

SOCIÉTÉ FRANCE AMERIQUE

LINEA BRASIL-PLATA

Saldrá de Barcelona el 17 de Julio para Bahia, Río Janeiro, Santos, Montivideo y Buenos Aires, el grandioso y acreditado vapor francés

ESPAGNE

admitiendo carga y pasaje de cámara.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C., Dormitorio de San Francisco, 25, pral.—BARCELONA.



LA URBANA

COMPANIA ANÓNIMA de SEGUROS CONTRA INCENDIO, el RAYO, la EXPLOSION del GAS, de la DINAMITA y aparatos de VAPOR.

FUNDADA EN 1838

Establecida en España desde 184

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE FRANCO

Fondos de garantía:

88.000.000 de francos

SINIESTROS PAGADOS DESDE

EL ORGEN DE LA COMPANIA

211.331.971.56. francos

DIRECCION GENERAL PARA ESTA PROVINCIA

JOSE GARCIA ALVAREZ

Calle del Progreso, 12, 2.º, 1.º

La Harokresko

Cura CASPA, HERPES. Evita la caída del Cabello y lo hermosa. Hace duradero el rizado.

GERONA.—De venta: farmacia del Dr. don José M.º Pérez Xifra. Pesetas 4'50 frasco.



ESQUELAS mortuorias y de funeral, se reciben en la imprenta de este periódico hasta las dos de la tarde.

NUEVOS

Tratamientos por el **RADIO** en múltiples dolencias incurables hasta hoy.

Unas, mortales, como el cáncer y el sarcoma. Otras, leves é inofensivas, como los angiomas, noevus, queloides, manchas pigmentarias, cicatrices, yello, etc. pero todas igualmente inexpugnables con desesperante rebel-

dia á todos los medios de curación, hasta el descubrimiento de las sales de radio radiaciones funden ó transforman las lesiones lenta y progresivamente sin dejar huellas apreciables y sin el más leve dolor.

Instituto del Radio, UNICO en ESPAÑA: Infantas, 19 y 21, Madrid

Consultas:

De 10 á 12 mañana, 7'50 ptas.

De 6 á 7 tarde, gratuita.

PUEDA VISITARSE para adquirir directamente informes detallados y amplias referencias, que se facilitan gustosamente, sin perjuicio, de presenciar los tratamientos para cerciorarse de la COMODIDAD de los mismos al par que se ven sus resultados.

Pídase detalles por correo.